

Ley de hidrocarburos y NDCs

Richard O'Diana Rocca



Acuerdo de París (2015)

- “Artículo 4
- (...)
- 2. **Cada Parte deberá preparar, comunicar y mantener las sucesivas contribuciones determinadas a nivel nacional que tenga previsto efectuar.** Las Partes procurarán adoptar medidas de mitigación internas, con el fin de alcanzar los objetivos de esas contribuciones.
- 3. **La contribución determinada a nivel nacional sucesiva de cada Parte representará una progresión con respecto a la contribución determinada a nivel nacional que esté vigente para esa Parte** y reflejará la mayor ambición posible de dicha Parte, teniendo en cuenta sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales.
- (...)
- 9. **Cada Parte deberá comunicar una contribución determinada a nivel nacional cada cinco años,** de conformidad con lo dispuesto en la decisión 1/CP.21 y en toda decisión pertinente que adopte la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo, y tener en cuenta los resultados del balance mundial a que se refiere el artículo 14.
- (...)
- 11. **Las Partes podrán ajustar en cualquier momento su contribución determinada a nivel nacional que esté vigente con miras a aumentar su nivel de ambición,** de conformidad con la orientación que imparta la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo”.

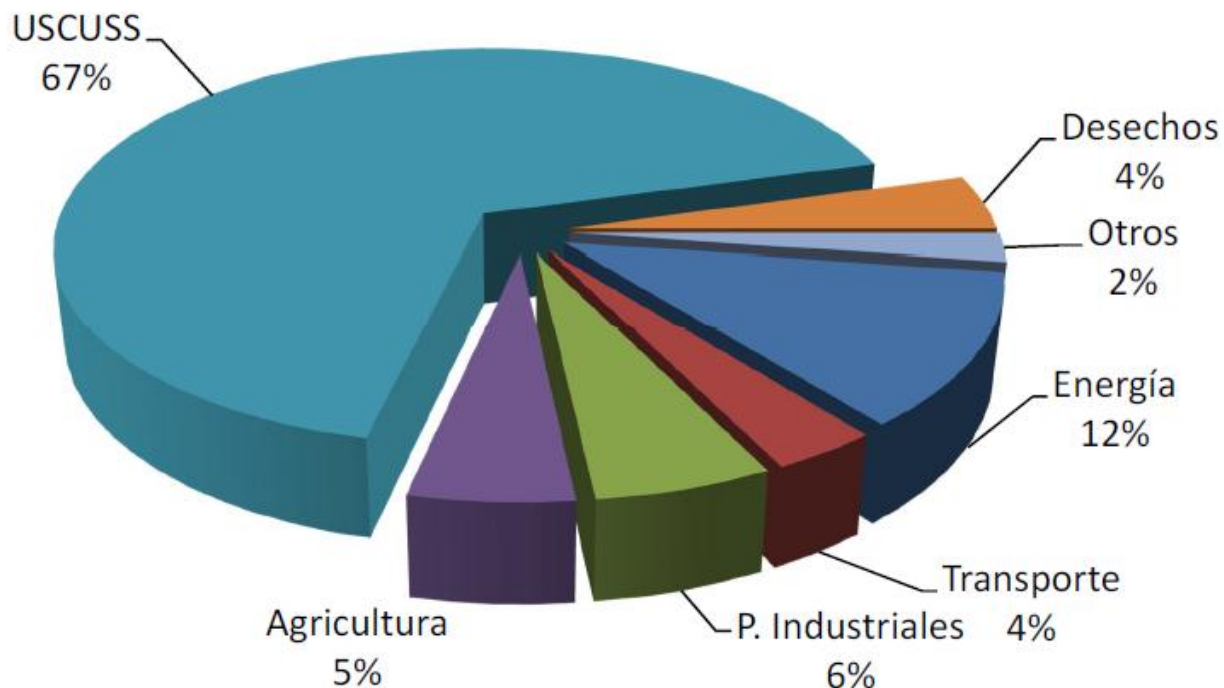
Acuerdo de París (2015)

- “Artículo 4
- (...)
- 2. *Cada Parte deberá preparar, comunicar y mantener las sucesivas contribuciones determinadas a nivel nacional que tenga previsto efectuar. **Las Partes procurarán adoptar medidas de mitigación internas,** con el fin de alcanzar los objetivos de esas contribuciones.*



Emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en Perú

Gráfico 4: Participación sectorial de las emisiones evitadas en el año 2030



Fuente: Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de la INDC – RS N° 129-2015-PCM

25/07/16: Perú presenta sus NDCs

- Reducir 30% de los GEI proyectados para el año 2030. 20% no condicionado (gasto doméstico, público y privado) y 10% condicionado (si existe financiamiento internacional).
- Para el 2030 se proyecta emitir 298.3 MtCO₂eq. Es decir, **se buscará reducir 89,4 MtCO₂eq.**
- Pero...

NDC del Perú al 2015

- **Comisión de Trabajo Multisectorial al 2015:**
- Reducción en USCUS: 60.6 MtCO₂eq (20.3% del total de reducciones).
- Reducción en el sector Energía: 15.8 MtCO₂eq (5.2% del total de reducciones).
- Reducción en el sector Agricultura: 4.7 MtCO₂eq (1.5% del total de reducciones).
- Reducción en el sector Desechos: 3.9 MtCO₂eq (1,3%).
- Reducción en el sector Procesos Industriales: 3.2 MtCO₂eq (1% del total de reducciones).
- Reducción en otros sectores: 1.20 MtCO₂eq (0,4%)
- Suma total: **89,4 MtCO₂eq**

NDCs del Perú al 2018

- **Grupo de Trabajo Multisectorial del 2018:**
- Reducción en USCUS: 43.1 MtCO₂eq (14.5% del total de reducciones).
- Reducción en el sector Energía: 16.9 MtCO₂eq (5.7% del total de reducciones).
- Reducción en el sector Agricultura: 6.5 MtCO₂eq (2.2% del total de reducciones).
- Reducción en el sector Procesos Industriales: 1.8 MtCO₂eq (0,6% del total de reducciones).
- Reducción en el sector Desechos: 0.9 MtCO₂eq (0,3%).
- Suma total: **69,2 MtCO₂eq**

El cuestionable compromiso del Perú

- Al 2015: Perú busca reducir **89,4 MtCO₂eq.**
- Al 2018: Perú busca reducir **69,2 MtCO₂eq**
- **6,7 % de emisiones en el aire.**



Gobierno del Perú
Informe Final del GTM-NDC

De las tablas mostradas anteriormente, se aprecia que en las INDC se planteó reducir 89.4 MtCO₂eq, representaba el 30% de las emisiones proyectadas en el año 2030 (298.3 MtCO₂eq). Con la implementación de las medidas de mitigación propuestas en las NDC se espera reducir un total de 69.4 MtCO₂eq que representa el 23.3%. En ese sentido, si bien existe una brecha del 6.7% para alcanzar la meta nacional del 30%, se tiene previsto definir en el corto plazo las medidas necesarias para cubrirla.

Entonces ¿Qué importa?

Los compromisos internos: las
acciones nacionales

Perú: GTM 2018

- 62 medidas de mitigación: 24 medidas del sector energía- combustión estacionaria, 14 medidas del sector energía-combustión móvil, 2 medidas del sector de procesos industriales, 6 medidas del sector agricultura, 4 medidas del sector Desechos – Residuos Sólidos, 4 medidas del sector Desechos – Aguas Residuales Domésticas, y **8 medidas del sector USCUS.**

8 medidas en el sector USCUSS

- **Manejo Forestal Sostenible (MFS)** en concesiones forestales: superficie comprometida es de 7,475,266 hectáreas; el SERFOR (MINAGRI) es el responsable. Se reducirá 8.33 MtCO₂eq.
- **Manejo Forestal Comunitario (MFC)**: compromiso de 2,776,395 hectáreas de comunidades nativas; el SERFOR (MINAGRI) es el responsable. Se reducirá 1.33 MtCO₂eq.
- **Mecanismos de conservación de bosques en comunidades nativas** (Transferencias Directas Condicionadas-TDC): incrementar la meta de superficies donde se implementará la medida hasta 5,8 millones de hectáreas; el Programa Nacional de Conservación de Bosques (MINAM) es el responsable. Se reducirá 5.76 MtCO₂eq.
- Asegurando el futuro de las **Áreas Naturales Protegidas**: conservar 16,748,518 ha de bosques amazónicos en ANP; el SERNANP (MINAM) es el responsable. Se reducirá 1.49 MtCO₂eq.
- **Asignación de derechos en tierras no categorizadas de la Amazonía**: incluye la asignación de derechos hasta el año 2020 sobre el territorio de por lo menos la mitad del área no categorizada, que equivale a 11,211,266.5 ha; SERFOR (MINAGRI), MINCU y MINAM responsables. Se reducirá 12.20 MtCO₂eq.
- **Plantaciones forestales comerciales**: la superficie comprometida asciende a 144,000 ha sobre áreas degradadas, distribuidas entre Costa, Sierra y Selva. El SERFOR (MINAGRI) es responsable. Se reducirá 10.49 MtCO₂eq.
- **Plantaciones forestales con fines de protección y/o restauración**: se propone que la superficie comprometida asciende a 198,000 ha sobre áreas degradadas; el SERFOR (MINAGRI) es responsable. Se reducirá 2.15 MtCO₂eq. Plazo de implementación: corto.
- **Sistemas agroforestales**: el ámbito de la implementación está enfocado en las superficies con potencial de ser formalizadas bajo contratos de Cesión en Uso de la región San Martín, que ascienden a 350,000 ha; el SERFOR (MINAGRI) es responsable. Se reducirá 1.38 MtCO₂eq.

Condiciones habilitantes

- Las 8 medidas de mitigación contienen 63 condiciones habilitantes.
- Las condiciones habilitantes son aquellas que tienen que ser cumplidas para posibilitar la consecución de las medidas de mitigación.
- El gran problema que tienen estas condiciones habilitantes para ser cumplidas es el presupuesto.
- Solo 12 de estas 63 condiciones habilitantes presentan presupuesto destinado para ejecutarlas en su totalidad.
- Si solo una quinta parte de las condiciones habilitantes tienen presupuesto determinado, entonces estas medidas nunca se llevarán a cabo realmente y, con ello, las medidas de mitigación relacionadas al sector UCUSS no podrán cumplirse.
- Esto se agrava considerando que la ejecución de muchas condiciones habilitantes ya debieron comenzar en el año 2018.

Esto se agrava con...

El doble accionar del Estado

El proyecto de ley de hidrocarburos

- Consolidados en el **Proyecto de Ley 2145**, que modifica la Ley N° 26221.
- Fue debatido y devuelto por el pleno en noviembre de 2018.
- En marzo de 2019, el Ejecutivo envía un proyecto consolidado (MINEM, MEF, MINCU y MINAM) con añadidos propios al proyecto del Congreso.
- Proyecto solo debatido en la Comisión de Energía y Minas.
- Aún no hay un nuevo dictamen.
- **Próximo miércoles se debatiría el nuevo dictamen.**

Principales complicaciones del proyecto de nueva ley de hidrocarburos.

- Amplía los contratos de exploración de 7 a 10 años; amplía los contratos de explotación petrolera de 30 a 40 años; periodo de retención de hasta 10 años; además de otorgar una prórroga excepcional de 20 años adicionales.
- **Vida total de un proyecto petrolero: 80 años.**
- Otorga la posibilidad a las empresas extractivas de utilizar a la PNP y al FFAA como seguridad de sus representantes y/o instalaciones.
- Abre la posibilidad de explotar yacimientos no convencionales, es decir, de implementar instrumentos como el fracking.
- El fracking consiste en la inyección de agua y químicos (600) para explotar la roca madre en la cual está impregnado el hidrocarburo. Por ello **ha sido prohibido** en países como Francia, Holanda, Bulgaria y algunos estados de Estados Unidos.
- Se está habilitando a las empresas extractivas a deforestar la Amazonía peruana, resultando insuficiente la obligación compensatoria de reforestar 3 veces el área desboscada.

GRACIAS

richard.odiana.rocca@gmail.com